Expediente 00002/2024

Anexo C.R. A: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

	CRITERIOS	EVALUABLES	PONDERACIÓN	FÓRMULA EVALUACIÓN	Umbral mínimo
NO AUTOMÁTICOS	**1. MEMORIA TÉCNICA**	Evaluable de forma no automática	0 a 40 Puntos	Se valorarán las ofertas técnicas realizadas por los licitadores, conforme a los siguientes apartados:	Se establece un umbral mínimo consistente en la obtención de una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación máxima. No se tendrán en consideración las ofertas técnicas de las ofertas que no alcancen el umbral mínimo de puntuación. Las ofertas que no cumplan el Pliego de Prescripciones Técnicas no se valoran.
	1.1Programa de mantenimiento	Evaluable de forma no automática	0 a20 Puntos	Los licitadores en sus ofertas deberán presentar en la memoria técnica, detalle de los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo, técnico legal, regulación y vigilancia, el equipo de trabajo, la programación, la organización de los medios, el seguimiento de las labores y el tiempo de respuesta en la prestación del servicio. Se valorará la planificación de las tareas de mantenimiento, organización de medios, incluyendo organigrama, plan de seguimiento de mantenimiento y sistema de gestión de incidencias. No podrán resultar adjudicatarias las empresas que no presenten un programa de mantenimiento o si lo presentan conteniendo diferencias que contradigan las exigencias del Pliego de prescripciones técnicas particulares.	
	1.2Plan de control de calidad	Evaluable de forma no automática	0 a 10 Puntos	Los licitadores en sus ofertas deberán presentar un plan operativo de control de calidad que permita comprobar el servicio prestado en cuanto a: su organización, metodología, efectividad, medios humanos, materiales y estado final del trabajo ejecutado.	
	1.3 Medidas de eficiencia para los aparatos elevadores	Evaluable de forma no automática	0 a 5 Puntos	Se valorará aquella propuesta técnica que más idónea sea para el Centro Sanitario desde el punto de vista energético, que no lleve aparejada obra civil de importancia y aporte un mejor grado de eficiencia, entendido como una mejor valoración funcional al menor coste. Se admitirá la inclusión de imágenes y prospectos técnicos de los fabricantes, descriptivos de las características técnicas de los equipos o componentes. Se justifica este criterio por la implementación en los centros de un plan de ahorro y eficiencia que pretende, entre otros objetivos, conseguir un uso racional de la energía necesaria.	

	CRITERIOS	EVALUABLES	PONDERACIÓN	FÓRMULA EVALUACIÓN	Umbral mínimo
	1.4 medidas de adecuación a las necesidades específicas de las personas con discapacidad	Evaluable de forma no automática	0 a 5 Puntos	Se valorará aquella propuesta de actuación que contenga medidas de adecuación a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica, no lleve aparejada obra civil de importancia y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía	
AUTOMÁTICOS	**2.1 Oferta económica**	Evaluable de forma automática	0 a 40 Puntos	Se asignará la máxima puntuación a la oferta económicamente más ventajosa respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa **Valor de la oferta a valorar = oferta mejor valorada X Puntuación máxima del criterio / oferta a valorar.**	
	2.2 Incremento p.d.e.	Evaluable de forma automática	0 a 8 Puntos	Se otorgará la máxima puntuación prevista para el criterio a la oferta que contenga un mayor valor propuesto de Porcentaje de Disponibilidad Efectiva (P.D.E.), respecto del establecido en el Anexo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas (90%), asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante la regla de proporcionalidad directa, de acuerdo con la siguiente fórmula: **Puntuación Incremento disponibilidad efectiva de los equipos = valor propuesto de incremento P.D.E. de la oferta a puntuar x 8 / mayor valor propuesto de incremento P.D.E.**	En todo caso, obtendrá 0 puntos la oferta en la que el valor propuesto sea del 90%

	CRITERIOS	EVALUABLES	PONDERACIÓN	FÓRMULA EVALUACIÓN	Umbral mínimo
	2.3 valoración económica tras la auditoria de equipos	Evaluable de forma automática	0 a 8 Puntos	Tal como recoge el PPT, los licitadores habrán de presentar informe técnico de la visita de reconocimiento previo de las instalaciones, en el que describirán y analizarán la configuración de las instalaciones, su percepción del estado de uso y todas aquellas cuestiones técnicas de interés que pudieran haber observado, especificando las soluciones propuestas para alcanzar un funcionamiento óptimo de las instalaciones. Se asignará la **máxima puntuación**, a la oferta cuya **valoración económica**, en el informe previo de puesta a punto de los equipos, realizados mediante la auditoria de equipos sea **menor**. Asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa. **Puntuación valoración económica informe incidencias = importe de la menor valoración económica x 8 /importe de la valoración económica a puntuar.**	En caso de que alguna oferta no presente valoración económica o la misma sea de importe 0 €, la puntuación de aquélla será de cero puntos.
	2.4 valoración del tiempo de resolución de avería	Evaluable de forma automática	0 a 2 Puntos	Disminución del tiempo máximo de resolución de la avería establecido en la cláusula 4.1.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la siguiente escala: **Tiempo de resolución igual a 5 días……..0 puntos** **Tiempo de resolución es superior a 3dias e inferior a 5 días……1 puntos** **Tiempo de resolución inferior a 3 días……..2 puntos**.	
	2.5 Disminución del tiempo máximo de respuesta:	Evaluable de forma automática	0 a 2 Puntos	Disminución del tiempo máximo de respuesta establecido en la cláusula 4.1.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la siguiente escala: **Tiempo de respuesta es igual a 1 hora…….0 puntos.** **Tiempo de respuesta es inferior a 1 hora…….2 puntos.**	